

3. Las pruebas de resistencia han sido realizadas, según el Código OCDE, método estadístico, por la Estación de Ensayos del Institute of Agriculture and Natural Resources of Nebraska (EE.UU.), y las verificaciones preceptivas, por la Estación de Mecánica Agrícola.

4. Cualquier modificación de las características de la estructura en cuestión o de aquellas de los tractores citados que influyesen en los ensayos, así como cualquier ampliación del ámbito de validez de la presente homologación para otros tractores, sólo podrá realizarse con sujeción a lo preceptuado al respecto en la Orden mencionada.

Madrid, 1 de octubre de 1990.-El Director general, Julio Blanco Gómez.

28168 RESOLUCION de 1 de octubre de 1990, de la Dirección General de la Producción Agraria, por la que se concede la homologación genérica de los tractores marca «Hurlimann», modelo 488 VDT.

Solicitada por «Same Ibérica, Sociedad Anónima», la homologación de los tractores que se citan, realizadas las verificaciones preceptivas por la Estación de Mecánica Agrícola y apreciada su equivalencia, a efectos de su potencia de inscripción, con los de la misma marca, modelo 488 DT, de conformidad con lo dispuesto en la Orden de 14 de febrero de 1964:

1. Esta Dirección General concede y hace pública la homologación genérica a los tractores marca «Hurlimann», modelo 488 VDT, cuyos datos homologados de potencia y consumo figuran en el anexo.

2. La potencia de inscripción de dichos tractores ha sido establecida en 87 CV.

3. A los efectos de su equipamiento con bastidor o cabina de protección para caso de vuelco, los mencionados tractores quedan clasificados en el subgrupo 1.2 del anexo de la Resolución de esta Dirección General publicada en el «Boletín Oficial del Estado» de 22 de enero de 1981.

Madrid, 1 de octubre de 1990.-El Director general, Julio Blanco Gómez.

ANEXO QUE SE CITA

Tractor homologado:

Marca	«Hurlimann».
Modelo	488 VDT.
Tipo	Ruedas.
Fabricante	S+L+H. S.p.A. Treviglio, Bérgamo (Italia).
Motor: Denominación	S+L+H, modelo H 1000.4 WT.
Combustible empleado	Gasóleo. Densidad, 0,840.

Potencia del tractor a la toma de fuerza (CV)	Velocidad (rpm)		Consumo específico (gr/CV hora)	Condiciones atmosféricas	
	Motor	Toma de fuerza		Temperatura (°C)	Presión (mm. Hg)

I. Ensayo de homologación de potencia.

Prueba de potencia sostenida a 1.000 ± 25 revoluciones por minuto de la toma de fuerza.

Datos observados	84,9	2.443	997	179	19	745
Datos referidos a condiciones atmosféricas normales	87,1	2.443	997	-	15,5	760

28169 RESOLUCION de 8 de octubre de 1990, de la Dirección General de la Producción Agraria, por la que se concede la homologación a la estructura de protección marca «Fritzmeier», modelo 9945, tipo bastidor de dos postes adelantado, válida para los tractores que se citan.

A solicitud de «Baskonia Bavaria, Sociedad Anónima», y superados los ensayos y verificaciones especificados en la Orden de este Ministerio de 27 de julio de 1979,

1. Esta Dirección General concede y hace pública la homologación a la estructura de protección marca «Fritzmeier», modelo 9945, tipo bastidor de dos postes adelantado, válida para los tractores:

Marca «Agria». Modelo 9945 S. Versión: 4RM.

2. El número de homologación asignado a la estructura es EP4/9007.a(1).

3. Las pruebas de resistencia han sido realizadas, según la Directiva CEE 87/402, por la Estación de Ensayos del CEMAGREF Antony (Francia), y las verificaciones preceptivas, por la Estación de Mecánica Agrícola.

4. Cualquier modificación de las características de la estructura en cuestión o de aquellas de los tractores citados que influyesen en los ensayos, así como cualquier ampliación del ámbito de validez de la presente homologación para otros tractores, sólo podrá realizarse con sujeción a lo preceptuado al respecto en la Orden mencionada.

Madrid, 8 de octubre de 1990.-El Director general, Julio Blanco Gómez.

28170 RESOLUCION de 8 de octubre de 1990, de la Dirección General de la Producción Agraria, por la que se concede la homologación a la estructura de protección marca «FIAT», modelo TS 30, tipo bastidor, válida para los tractores que se citan.

A solicitud de «Fiatgeotech España, Sociedad Anónima», y superados los ensayos y verificaciones especificados en la Orden de este Ministerio de 27 de julio de 1979,

1. Esta Dirección General concede y hace pública la homologación a la estructura de protección marca «FIAT», modelo TS 30, tipo bastidor, válida para los tractores:

Marca: «FIAT». Modelo 70-76 LP. Versión: 2RM.

2. El número de homologación asignado a la estructura es EPI/9010.a(1).

3. Las pruebas de resistencia han sido realizadas según el Código OCDE, método dinámico, por la Estación de Ensayos del IMA de Turín (Italia), y las verificaciones preceptivas, por la Estación de Mecánica Agrícola.

4. Cualquier modificación de las características de la estructura en cuestión o de aquellas de los tractores citados que influyesen en los ensayos, así como cualquier ampliación del ámbito de validez de la presente homologación para otros tractores, sólo podrá realizarse con sujeción a lo preceptuado al respecto en la Orden mencionada.

Madrid, 8 de octubre de 1990.-El Director general, Julio Blanco Gómez.

28171 RESOLUCION de 8 de octubre de 1990, de la Dirección General de la Producción Agraria, por la que se concede la homologación a la estructura de protección marca «Fritzmeier», modelo 9900, tipo Bastidor de dos postes adelantado, válida para los tractores que se citan.

A solicitud de «Baskonia Bavaria, Sociedad Anónima», y superados los ensayos y verificaciones especificados en la Orden de este Ministerio de 27 de julio de 1979,

1. Esta Dirección General concede y hace pública la homologación a la estructura de protección marca «Fritzmeier», modelo 9900, tipo Bastidor de dos postes adelantado, válida para los tractores:

Marca: «AGRIA». Modelo: 9900 S. Versión: 4RM.

2. El número de homologación asignado a la estructura es EP4/9008.a(1).

3. Las pruebas de resistencia han sido realizadas, según la Directiva CEE 87/402, por la Estación de Ensayos del CEMAGREF, Antony (Francia), y las verificaciones preceptivas, por la Estación de Mecánica Agrícola.

4. Cualquier modificación de las características de la estructura en cuestión o de aquellas de los tractores citados que influyesen en los ensayos, así como cualquier ampliación del ámbito de validez de la presente homologación para otros tractores, sólo podrá realizarse con sujeción a lo preceptuado al respecto en la Orden mencionada.

Madrid, 8 de octubre de 1990.-El Director general, Julio Blanco Gómez.

28172 RESOLUCION de 8 de octubre de 1990, de la Dirección General de la Producción Agraria, por la que se concede la homologación genérica de los tractores marca «Fiat», modelo 70-76 LP.

Solicitada por «Fiatgeotech España, Sociedad Anónima», la homologación de los tractores que se citan, realizadas las verificaciones preceptivas por la Estación de Mecánica Agrícola y apreciada su

equivalencia, a efectos de su potencia de inscripción, con los de la misma marca, modelo 70-65 M, de conformidad con lo dispuesto en la Orden de 14 de febrero de 1964,

1. Esta Dirección General concede y hace pública la homologación genérica a los tractores marca «Fiat», modelo 70-76 LP, cuyos datos homologados de potencia y consumo figuran en el anexo.

2. La potencia de inscripción de dichos tractores ha sido establecida en 69 CV.

3. A los efectos de su equipamiento con bastidor o cabina de protección para caso de vuelco, los mencionados tractores quedan clasificados en el subgrupo 1.2 del anexo de la Resolución de esta Dirección General publicada en el «Boletín Oficial del Estado» de 22 de enero de 1981.

Madrid, 8 de octubre de 1990.—El Director general, Julio Blanco Gómez.

ANEXO QUE SE CITA

Tractor homologado:

Marca	«Fiat».
Modelo	70-76 LP.
Tipo	Ruedas.
Fabricante	«Fiatgeotech, S.p.A.», Módena (Italia).
Motor: Denominación	Fiat, modelo 8045.06.
Combustible empleado	Gasóleo. Densidad, 0,840. Número de cetano, 50.

Potencia del tractor a la toma de fuerza (CV)	Velocidad (rpm)		Consumo específico (gr/CV hora)	Condiciones atmosféricas	
	Motor	Toma de fuerza		Temperatura (°C)	Presión (mm. Hg)
63,9	2.199	540	183	17	709
68,7	2.199	540	-	15,5	760

I. Ensayo de homologación de potencia.

Prueba de potencia sostenida a 540 ± 10 revoluciones por minuto de la toma de fuerza.

Datos observados ..	63,9	2.199	540	183	17	709
Datos referidos a condiciones atmosféricas normales ..	68,7	2.199	540	-	15,5	760

II. Ensayos complementarios.

Prueba a la velocidad del motor -2.500 revoluciones por minuto— designada como nominal por el fabricante.

Datos observados ..	66,1	2.500	614	188	17	709
Datos referidos a condiciones atmosféricas normales ..	71,0	2.500	614	-	15,5	760

III. *Observaciones:* El ensayo I está realizado a la velocidad del motor -2.199 revoluciones por minuto— designada como nominal por el fabricante para trabajos a la toma de fuerza.

28173 RESOLUCION de 11 de octubre de 1990, del Instituto de Relaciones Agrarias, sobre constitución e inscripción en el Registro General de Sociedades Agrarias de Transformación de la Sociedad agraria de transformación número 8.864, con expresión de su denominación, domicilio, responsabilidad frente a terceros y otros extremos.

En uso de las atribuciones conferidas en el Real Decreto 1776/1981, de 3 de agosto, y vista la propuesta favorable emitida por la Dirección Técnica de Sociedades Agrarias de Transformación, esta Dirección General tiene a bien resolver lo siguiente:

Primero.—Aprobar la constitución de la Sociedad agraria de transformación 8.864, denominada «Valleja», cuya duración será indefinida y que tiene por objeto social la explotación comunitaria de tierras y ganado, tiene un capital social de 1.800.000 pesetas y su domicilio se establece en Pellezo-Vai de San Vicente (Cantabria), y la responsabilidad frente a terceros es limitada. Está constituida por cuatro socios y su Junta Rectora figura compuesta por Presidente: Don José Manuel González Lamadrid, Secretario: Don Francisco Plácido González Lamadrid. Vocales: Doña María Lamadrid Sánchez y don Aniceto González Usuquia.

Segundo.—Ordenar su inscripción en el Registro General de Sociedades Agrarias de Transformación.

Madrid, 11 de octubre de 1990.—El Director general, Jesús López Sánchez-Cantalejo.

28174 RESOLUCION de 11 de octubre de 1990, del Instituto de Relaciones Agrarias, sobre constitución e inscripción en el Registro General de Sociedades Agrarias de Transformación de la Sociedad agraria de transformación número 8.865, con expresión de su denominación, domicilio, responsabilidad frente a terceros y otros extremos.

En uso de las atribuciones conferidas en el Real Decreto 1776/1981, de 3 de agosto, y vista la propuesta favorable emitida por la Dirección Técnica de Sociedades Agrarias de Transformación, esta Dirección General tiene a bien resolver lo siguiente:

Primero.—Aprobar la constitución de la Sociedad agraria de transformación 8.865, denominada «Peña Camesía», cuya duración será indefinida y que tiene por objeto social la producción de vacuno para carne, tiene un capital social de 4.800.000 pesetas y su domicilio se establece en San Martín de Elines, Valderredible (Cantabria), y la responsabilidad frente a terceros es ilimitada. Está constituida por ocho socios y su Junta Rectora figura compuesta por Presidente: Don José Manuel Alonso Martínez, Secretario: Don Yavé Santiago Alonso Arnaiz, Vocales: Don José Antonio González Peña, don Damián Montero Palacio, don Angel Díez González, don Honorato Alonso Estrada, don Manuel Navarro Martínez y don Alfonso Moreno Heredia.

Segundo.—Ordenar su inscripción en el Registro General de Sociedades Agrarias de Transformación.

Madrid, 11 de octubre de 1990.—El Director general, Jesús López Sánchez-Cantalejo.

MINISTERIO DE SANIDAD Y CONSUMO

28175 RESOLUCION de 13 de noviembre de 1990, de la Presidencia del Instituto Nacional del Consumo, por la que se da publicidad a la Addenda al Convenio suscrito entre este Organismo y la Consejería de Salud de la Junta de Andalucía.

En cumplimiento de lo dispuesto en el acuerdo del Consejo de Ministros de 2 de marzo de 1990, sobre Convenios de colaboración entre la Administración del Estado y las Comunidades Autónomas, procede la publicación en el «Boletín Oficial del Estado» de la Addenda al Convenio de cooperación entre el Instituto Nacional del Consumo y la Junta de Andalucía suscrita con fecha 8 de noviembre de 1990, entre la ilustrísima señora Presidenta del Instituto Nacional del Consumo y el excelentísimo señor don José Antonio Griñán Martínez, en materia de consumo.

Lo que se hace público a los efectos oportunos.

Madrid, 13 de noviembre de 1990.—La Presidenta, Ana Corces Pando.

Addenda al Convenio de Cooperación entre el Instituto Nacional del Consumo y la Junta de Andalucía

En Madrid, a 8 de noviembre de 1990, reunidos la ilustrísima señora doña Ana Corces Pando, Presidenta del Instituto Nacional del Consumo, y el excelentísimo señor don José Antonio Griñán Martínez, Consejero de Salud de la Junta de Andalucía, intervienen en función de sus respectivos cargos, que han quedado expresados, y en ejercicio de las